



DECRETO No. **- 114** DE 2019
(JUNIO 11 DE 2019)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ**

El Alcalde Municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral 8° establece: "...8. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado."

Que el numeral 4° del literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece como una función del alcalde "Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado".

Que la Administración Municipal de Sopó requiere convocar al Concejo Municipal de Sopó a sesiones extraordinarias para someter a estudio y aprobación los siguientes proyectos de Acuerdo:

Proyectos de Acuerdos en trámite de estudio en la Corporación:

- Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para entregar en comodato una bien inmueble propiedad del Municipio".

Proyectos de Acuerdos presentados para estudio y aprobación:

- Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se fija la asignación mensual del Alcalde y del Personero Municipal de Sopó para la vigencia 2019 y se dictan otras disposiciones".
- Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para enajenar una bien inmueble ubicado en el Municipio".



Certificado No. GP-CER313326



Certificado No. BC-CER313325



Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 2-45, Parque Principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos 587 6644 / 857 2143 / 857 2656 Fax. Extensión 624

www.sopo-cundinamarca.gov.co



Alcaldía Municipal
de Sopó

Que se requiere que el Concejo Municipal adelante el estudio y trámite correspondiente a los proyectos de acuerdo presentados por la Administración Municipal.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Sopó, a partir del día 11 de junio hasta el día 25 de junio de 2019, para que estudie y apruebe exclusivamente los siguientes proyectos de acuerdo:

Proyectos de Acuerdos en trámite de estudio en la Corporación:

- Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para entregar en comodato una bien inmueble propiedad del Municipio".

Proyectos de Acuerdos presentados para estudio y aprobación:

- Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se fija la asignación mensual del Alcalde y del Personero Municipal de Sopó para la vigencia 2019 y se dictan otras disposiciones".
- Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para enajenar una bien inmueble ubicado en el Municipio".

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en el municipio de Sopó, Cundinamarca, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde municipal de Sopó

Aprobó: Dr. Diego Andres Torregroza Tovar – Secretario Jurídico y de Contratación.



Certificado No. GP-CER313329



Certificado No. DC-CER313325



Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 2-45, Parque Principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos 587 6644 / 857 2143 / 857 2656 Fax. Extensión 624

www.sopo-cundinamarca.gov.co